



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2.010.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Pedáneo
Don Antonio Lancharro Donoso.

Sres. Vocales
Don Antonio Sánchez García.
Doña Rosa María Vera Muñoz.
Don José Gómez Pérez.

Sr. Secretario de la Entidad Local Menor:
Don Jesús S. Párraga Pereira.

En Torrefresneda y en el Salón de Sesiones de esta Entidad Local Menor, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 12 de julio de 2010, se reúnen los señores anotados más arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Lancharro Donoso, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con en el orden del día que sirve de base a la misma. No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora antes señalada, hallándose presente la totalidad de los señores anotados más arriba.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leídos por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión de fecha 24 de marzo de 2010, ordinaria, y no teniendo reparos que oponer los señores vocales a la misma, ésta es aprobada por UNANIMIDAD por todos los miembros asistentes a la Junta Vecinal.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACIÓN DE CUENTA SUCINTA A LA JUNTA VECINAL DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, PARA QUE LOS VOCALES CONOZCAN EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22, 2º A) DE LA LEY 7/1985, DE 5 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión de carácter ordinaria celebrada por la Junta Vecinal, para su examen y consulta por los miembros de la misma, y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que para aquél órgano se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto



2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Vocales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22, 2 a) de la Ley 7/12985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACIÓN DE CUENTA POR LA
ALCALDÍA DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
EJERCICIO 2009.

A continuación, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2010, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.009, según lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que arroja un remanente de Tesorería positivo de **CIENTO VEINTISIETE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (127.856,42.-€)**, configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, en los siguientes términos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
<i>Derechos reconocidos netos (a)</i>	350.006,16 €
<i>Obligaciones reconocidas netas (b)</i>	338.849,11 €
<i>Resultado presupuestario (c) (a-b)</i>	11.157,05 €
<i>Desviaciones positivas de financiación (d)</i>	0,00 €
<i>Desviaciones negativas de financiación (e)</i>	0,00 €
<i>Gastos financiados con remanente líquido de tesorería (f)</i>	65.978,00 €
<i>Resultado presupuestario ajustado (c-d+e+f+g)</i>	77.135,05 €

REMANENTE DE TESORERIA DEL EJERCICIO	
<i>a) Deudores pendientes de cobro</i>	99.183,62 €
<i>+ De Presupuestos de ingresos, corriente</i>	77.900,99 €
<i>+ De Presupuestos de ingresos, cerrados</i>	39.361,53 €
<i>+ De Otras operaciones no presupuestarias</i>	0,00 €
<i>- Ingresos pendientes de aplicación</i>	18.078,90 €
<i>b) Acreedores pendientes de pago</i>	39.209,27 €
<i>+ De Presupuestos de Gastos, corriente</i>	17.926,16 €
<i>+ De Presupuestos de Gastos, cerrados</i>	17.640,71 €
<i>+ De Otras operaciones no presupuestarias</i>	3.642,40 €
<i>- Pagos pendientes de aplicación</i>	0,00 €
<i>c) Fondos líquidos de tesorería</i>	87.868,32 €
<i>d) Remanente tesorería total</i>	147.842,67 €
<i>e) Saldos de dudoso cobro</i>	19.986,25 €
<i>f) Remanente para gastos con F.A.</i>	0,00 €
<i>g) Remanente para gastos generales</i>	127.856,42 €

La Junta Vecinal queda enterada.

ASUNTO CUARTO DEL DÍA.- INFORME QUE PROCEDA, DE LA JUNTA



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

VECINAL, CONSTITUIDA EN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DE LA CUENTA
GENERAL DEL EJERCICIO DE 2009.

Examinados por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, constituida en Comisión Especial de Cuentas, los estados, cuentas, anexos y justificantes que integran la Cuenta General de esta Entidad, así como los documentos y libros que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.009, y encontrados conformes en su contenido, por esta Junta Vecinal, constituida en Comisión Especial de Cuentas, por DOS VOTOS A FAVOR, el del vocal de Partido Popular y el del Sr. Alcalde, y DOS ABSTENCIONES, la de los vocales del Partido Socialista Obrero Español, se **informa favorablemente** la expresada Cuenta.

La Cuenta General, junto con el presente informe, deberá someterse a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el presente informe favorable, quedará elevado a definitivo.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL
ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN QUE LOS GRUPOS MUNICIPALES DESEEN SOMETER A
LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA VECINAL POR RAZONES DE URGENCIA.**

No se produjeron.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de julio de dos mil diez, ordenando levantar la presente acta, que se extiende en tres folios de papel timbrado del estado de la clase 8ª, serie OD, números 8097355 al 8097357, comprensiva de tres páginas, queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº.Bº.,
EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Lancharro Donoso.

Fdo.: Jesús S. Párraga Pereira.